

RESOLUCIÓN No. 0181
(septiembre 09 de 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE
DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2020**

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el artículo 20 del acuerdo No.11 de noviembre 14 de 2017 aprobado según Decreto 010-24-1798 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 5 de 2016, estipula "Esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social.

Que el mismo estatuto en su artículo 4 establece: **"COBERTURA DE LA NORMA ORGÁNICA DE PRESUPUESTO. El presente Estatuto consta de dos niveles:**

Un primer nivel que corresponde al Presupuesto General del Departamento, compuesto por el Sector Central y Descentralizado.

El presupuesto del Sector Central del Departamento comprende: La Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental, las dependencias gestoras del gasto que conforman la Administración Central Departamental.

El Presupuesto del Sector Descentralizado comprende: Los Establecimientos Públicos, las Empresas Sociales del Estado, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, todas éstas del orden departamental. ..."

Que mediante Ordenanza No. 525 del 6 de diciembre de 2019, la Asamblea Departamental ordenó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2020.

Que según el artículo 72 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ordenanza 408 de enero 5 de 2016, corresponde al Gobernador del Departamento dictar el decreto de liquidación del presupuesto general del Departamento, con base en la ordenanza de presupuesto aprobada por la Asamblea Departamental.

Que mediante el decreto No. 1716 de diciembre 27 de 2019 se liquidó el presupuesto general del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2020.

Que el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, hace parte integral del presupuesto general del Departamento del Valle del Cauca.

Que la resolución No. 251 de diciembre 30 de 2019 liquidó el presupuesto de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2020.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57(2) 558 0868 FAX 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 368 No. 5- 51
Tel: 57 (2) 620 6875

RESOLUCIÓN No. 0181
(septiembre 09 de 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE
DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2020**

Que según el numeral 2 del artículo 12, del acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017 aprobado por el decreto No. 010-24-1798 del 11 de diciembre de 2017, corresponde al Consejo Directivo "aprobar el presupuesto anual de la UESVALLE y las modificaciones al mismo, incluido el Incremento salarial".

Que mediante el acuerdo No.05 de julio 27 de 2020 el Consejo Directivo autorizó al Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, para que, mediante resoluciones debidamente motivadas, realice las modificaciones presupuestales, hasta por un 30% del presupuesto Inicial de la vigencia 2020.

Que según modificatorio No. 1 al contrato interadministrativo de prestación de servicios No. 1.220.02-59.2-2333, según cláusula segunda se modifica la cláusula séptima numeral 1, "... igualmente adicionar al contrato la suma de DOS MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.080.000.000), con cargo a los siguientes rubros presupuestales: 2-2003/1106/2-3211100918/0110102010100000/PI01100918110105: S.G.P SANID=CSF/SECRETARIA DE SALUD/DESARR ACC SANID AMB/INTERVENC SANITARIA Y AMB/VIGILAR, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500006768 del 20 de junio de 2020, por valor de 2.000.000.000 y por el Rubro Presupuestal No. 2-1001/1106/2-3211100918/0110102010100000/PI01100918110107: LIBRES DESTINACION/SECRETARIA DE SALUD/DESARR ACC SALUD AMB/INTERVENC SANITARIA Y AMB/EJECUTAR CONTROL, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500006779 del 07 de julio de 2020, por valor de \$80.000.000.

Que se requiere la adición de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) cuya fuente es libre destinación, los cuales están destinados para la compra de insumos, teniendo en cuenta que por la Emergencia Sanitaria emitida por el Gobierno Nacional, los establecimientos con piscinas no están al servicio de la comunidad y por ende se convierten en un factor de riesgo potencial para el aumento del vector transmisor del dengue en el Departamento, con el fin de evitar el aumento de casos de dengue en los municipios del Valle del Cauca, se realizará la entrega de cloro a los 57 parques recreacionales, acorde con las siguientes especificaciones:

- Cloro granulado HTH al 70%, 7.500 kilogramos
- Sulfato de Aluminio tipo A, 1.050 kilogramos
- Soda caustica, 4.500 kilogramos
- Algicida 175 litros

Para respaldar la adquisición de estos insumos, se hace necesario la adición de estos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad.

Que mientras surte trámite el decreto de adición por parte de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, se hace necesario adicionar estos recursos al presupuesto de Ingresos y gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, con el fin de dar inicio y ejecutar de manera oportuna el objeto y

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULLÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 368 No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 6206875

RESOLUCIÓN No. 0181
 (septiembre 09 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2020

actividades contempladas en el contrato Interadministrativo suscrito con El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud.

Por lo tanto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca vigencia 2020, un valor de ochenta millones de pesos (\$80.000.000), según la siguiente distribución.

INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	80,000,000.00
12	TRANSFERENCIAS	80,000,000.00
1212	DEL DEPARTAMENTO	80,000,000.00
112124	LIBRE DESTINACION	80,000,000.00

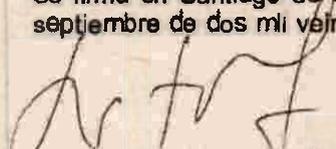
GASTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
23	GASTOS DE INVERSIÓN	80.000.000
230204	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	80.000.000
230204004	MATERIALES Y SUMINISTROS/ LIBRE DESTINACION	80.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, (Valle del Cauca) a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).


DIEGO VICTORIA MEJÍA
 Director General

Redactor y Transcriptor: Jacqueline Luna Pérez, Profesional Universitario Gestión Financiera
 Revisó: Dr. Fernando Girón Vanderhuk, Subdirector Administrativo

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No 4-88 Santa Isabel
 Tel: PBX: 57 (2) 5580868 FAX: 57 (2) 5580727
 www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
 Carrera 3A No. 1A-05
 Tel: 57 (2) 2148644

TULUÁ
 Carrera 30 No. 32-91
 Tel: 57(2) 224 4616

CALI
 Carrera 368 No. 5 - 51
 Tel: 57(2) 620 6875

3
 Reto
 Decretado
 15-9-2020